



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=7qDaj5Ujd%2FUcWuqq%2FAIwySkvXdwuGy3XpUsIXSH%2FIR4%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 25 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0167875-2023

Señora.

YOMAIRA ROBLES CAÑAS
INSPECCIÓN DE POLICIA COMUNA NO.15

Correo: inspeccionaltosdejardines@cartagena.gov.co

Teléfono: 3017513080

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 011008650018000 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL “ VICTOR TROMPETA”

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0130899**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 011008650018000 con dirección registrada K 59a 13 06 del Barrio Vista Hermosa en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en “**RESTAURANTE**”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **RESTRINGIDA** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

La actividad de “**RESTAURANETE**” solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínimo de lote 150M2, para desarrollar la actividad solicitada.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=7qDaj5Ujd%2FUcWuqq%2FAIwySkvXdwuGy3XpUsIXSH%2FIR4%3D>



y la actividad " **BAR** ", está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **PROHIBIDA** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=7qDaj5Ujd%2FUcWuqq%2FAIwySkvXdwuGy3XpUsIXSH%2FIR4%3D>



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
INSPECCION DE POLICIA URBANA DE LA COMUNA No. 15
Unidad Comunera de Gobierno No. 15
Urbanización Altos Jardines Parque Principal Calle 10 D No. 71-1.
inspeccionaltosdecardines@cartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T y C. veinte (20) de octubre de 2023

OFICIO N° 353

Doctor
FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital.
atencionalciudadanoplaneacion@cartagena.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio del presente y de manera respetuosa me permito solicitarle se sirva informar a este despacho si el establecimiento de comercio denominado "VICTOR TROMPETA" GASTRO BAR, que funciona en el inmueble ubicado en el BARRIO VISTA HERMOSA MANZANA Z LOTE 1 con Referencia Catastral No.011008650018000 Y matrícula Inmobiliaria No.060-115418; se le expidió certificado de uso del suelo que permita el funcionamiento del señalado establecimiento.

De antemano agradezco su ágil y pronta colaboración

De usted, con gentileza y respeto.


YOMAIRA ROBLES CAÑAS
Inspectora de Policía Comuna N°. 15

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

